



DECRETO DE ALCALDÍA N° 1840 /2021

Zapallar, 25 de Agosto de 2021

VISTOS:

Las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 9 de mayo de 2006, del Ministerio del Interior, publicado con fecha 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "*Orgánica Constitucional de Municipalidades*", y sus modificaciones; la sentencia de Proclamación de Alcalde Rol N° 299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de Zapallar a don Gustavo Alessandri Bascuñán, y el Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que establece el cuadro de subrogancia del cargo de Alcalde.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con esta fecha, se ha tomado conocimiento que personal dependiente del Juzgado de Policía Local de Zapallar, durante el mes de agosto y en el transcurso de la jornada de trabajo, habría llevado a cabo una reunión social, oportunidad en donde algunos presentes habrían ingerido bebidas alcohólicas.
- 2.- Que, en virtud de lo señalado en el considerando precedente, por razones de probidad y buen servicio se procederá a instruir un sumario administrativo con la finalidad de determinar responsabilidades administrativas que pudieren derivar de esos hechos.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 126° y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 4.- Lo establecido en el artículo 118 y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- **INSTRÚYASE** Sumario Administrativo en el Juzgado de Policía Local de Zapallar, a fin de investigar los hechos descritos en el presente acto administrativo y, en su caso, determinar las eventuales responsabilidades administrativas comprometidas.



II.- **DESÍGNESE** Fiscal Sumarial a don **CARLOS BANNEN GONZÁLEZ**, cédula de identidad N° Director Jurídico Municipal, grado 5º EMR, de la Municipalidad de Zapallar.

III.- **NOTIFÍQUESE** personalmente por parte de la Secretaría Municipal, al Fiscal designado en este decreto alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



PAULINA MALDONADO PINTO
ALCALDESA (S)
I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

DISTRIBUCIÓN:

1. Fiscal Sumarial
2. Expediente Sumarial
3. Dirección Jurídica
4. Transparencia
5. Juzgado de Policía Local
6. Secretaría Municipal
7. Archivo Decretos

SEC/JUR

